

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1165/0000/18/0180/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Urbana. Finca especial número 5. Local comercial en planta baja del edificio sito en calle Sur, del pueblo de Losar de la Vera. Tiene una entrada independiente a través de la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 79 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 656, libro 39 de Losar de la Vera, folio 187, finca 6.803.

Tipo de subasta: 2.263.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana. Finca especial número 3; se destina a vivienda en planta primera o superior a la baja, sita en calle Cáceres, número 8. Inscrita en el Registro al tomo 578, libro 60 de Losar de la Vera, folio 105, finca 6.243.

Tipo de subasta: 7.418.000 pesetas.

Dado en Navalmaral de la Mata a 30 de noviembre de 1998.—La Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—La Secretaria.—477.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 38896, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador

señor Martínez Moscardó, contra doña Elizabeth Seraphie Jouclard, urbanización Lomas del Mar, edificio Torrenueva III, primero, La Manglilla, Torrevejeja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 3.402.156 pesetas de principal, más otros 2.427.182 pesetas de intereses, y la cantidad de 900.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y, término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de febrero de 1999; para la segunda, el día 15 de marzo de 1999, y en su caso, para la tercera, el día 15 de abril de 1999, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en auto no admiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 018600001838896.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a la demandada, y conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del bien objeto de subasta

Número 3. Vivienda tipo A, en la primera planta de viviendas, con acceso por el portal A del edificio; situada a la derecha subiendo por la escalera, tiene una superficie construida de 57 metros 73 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones. Linda: Derecha, entrando, caja de escaleras y vuelo del solar, recayente a la terraza del edificio; izquierda, y fondo, vuelo del edificio recayente a finca de «Sol-Opción, Sociedad Anónima». Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble

de 2,39 enteros por 100. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.608, libro 511 de Torrevejeja, folio 19, finca número 37.767, inscripción primera. Forma parte de un edificio sito en Torrevejeja, punto de La Manguilla, urbanización Lomas del Mar, denominado Torrenueva III.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.350.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 15 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—426.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Luis Bañón González, por sustitución, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 24493, pieza separada de ejecución provisional, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Eurobrisas, Sociedad Limitada», y «Saezma, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 15 de febrero de 1999; por segunda vez, el día 15 de marzo de 1999, y por tercera vez, el día 15 de abril de 1999, todas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0158, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacerse postura por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores para el caso en que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

1. Urbana. Parcela número 51, de 432 metros cuadrados. Lindes: Norte, en línea de 17 metros, y de 3,75 metros, con calle de Los Claveles; sur, en línea de 21,70 metros, con la parcela número 50; oeste, en línea de 20 metros, con parcela número 52, y este, en línea de 14 metros y de 5 metros, con la avenida de Torrevejeja. En el término de San Miguel de Salinas (Alicante).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela II al folio 109, finca 2.153.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.700.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de 15.670 metros cuadrados, de los que tras sucesivas segregaciones quedan 9.910 metros cuadrados, procedente de la Hacienda de Los Canos. Linderos: Norte, con la carretera de Torreveja a San Miguel de Salinas y don Francisco Pat Andreu, don Francisco Boix Fernández y otro; este, campo municipal de fútbol; sur, resto de finca matriz de donde ésta se segregó, y oeste, dicho resto, don Pascal Raimond Lorenzo y doña María Ortuño Sáez. Dentro de esta finca existen dos enclaves de la misma procedencia, uno de don Cristóbal Pascual y otro formado por dos parcelas, una de don Manuel Cartagena García y la otra de don Manuel Carrillo Portugués. Tiene forma irregular. En el término de San Miguel de Salinas (Alicante).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela II al folio 109, finca 1.197.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.500.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de 10.000 metros cuadrados, de los que tras sucesivas segregaciones quedan 2.939 metros cuadrados, en el partido de La Marquesa, pago de la Baraja, de forma irregular. En el término de San Miguel de Salinas (Alicante).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela II al folio 82, finca 2.595.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Juan Luis Bañón González.—427.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Luis Bañón González, por sustitución, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 535/97, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Alicante, Sociedad Anónima», contra doña María Azucena Obregón Legido, he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 15 de febrero de 1999; por segunda vez, el día 15 de marzo de 1999, y por tercera vez, el día 15 de abril de 1999, todas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y, para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso, se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera subasta, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Finca

Once.—Vivienda en planta primera del edificio denominado Godisa XXI, integrada en el bloque Y, escalera 1, sita en Torreveja, entre las calles San Miguel de Salinas, sin número, y Doctor Gregorio Marañón, sin número. Es de tipo 2. Tiene su entrada por la calle de San Miguel de Salinas. Ocupa una superficie útil de 41 metros 75 decímetros cuadrados, y construida, sin elementos comunes, 48 metros 3 decímetros cuadrados, y con inclusión en elementos comunes, una superficie construida total de 57 metros 86 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Son sus linderos, mirando al edificio desde dicha calle: Derecha, vivienda tipo 1 de su misma planta bloque y escalera; izquierda, vivienda tipo 3 de su misma planta, bloque y escalera, y fondo, zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torreveja, número 2, al tomo 2.318, libro 1.179, folio 178, finca número 83.885, inscripción segunda.

Siendo el tipo a efectos de primera subasta el de 10.202.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Juan Luis Bañón González.—427.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 401/97, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Delio Robinson Omar Gómez y doña Clara Rosa Elgueta Nicurca, calle Ptdo., Torrejón de San Bruno, departamento 2, número 304, fase 14, urbanización Ciudad Quesada Rojasales, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 3.455.640 pesetas de principal, más otras 491.516 pesetas de intereses, y la cantidad de 900.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de febrero de 1999, para la segunda, el día 16 de marzo de 1999, y en su caso, para la tercera, el día 16 de abril de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento 0186000018/401/97.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana. Departamento 2. Bungalow-vivienda, de sólo planta baja, parte oeste, señalado con el número 304, de tipo B, del bloque o conjunto de bungalows-viviendas que forman la fase 14, sita en término de Rojasales, partido de Torrejón de San Bruno, urbanización Ciudad Quesada. Ocupa una superficie de 52 metros 99 decímetros cuadrados, teniendo además anejo en su parte delantera un jardín que mide 36 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, sur, con el departamento 1; por la izquierda, norte, con el departamento 3; por el fondo, este, con el departamento 11, y por el frente, oeste, con calle. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.690, libro 128 de Rojasales, folio 157, finca número 6.890, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.204.400 pesetas. Fecha de constitución de hipoteca: 26 de octubre de 1995. Notario autorizante: Don Rosendo Rodríguez Moreno.

Dado en Orihuela a 7 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—424.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 345/97, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Tomás Bordonado Diaz y doña María Ángeles Escorial Roca, he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 15 de febrero de 1999; por segunda vez, el día 15 de marzo de 1999, y por tercera vez, el día 15 de abril de 1999, todas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y, para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera subasta, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Finca

Urbana 28.—Cuarto.—Tipo 5, en la planta cuarta en altura, vivienda de protección oficial de promoción privada. Tiene una superficie útil de 80 metros 8 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 27 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, calle La Cruz, y por la izquierda y fondo, vivienda del tipo 6.

Cuota: Tiene asignada una cuota en relación con el total inmueble de 2,41 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura con el número 13.580 al tomo 1.210, libro 173, inscripción cuarta.

Siendo el tipo a efectos de primera subasta el de 5.640.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—425.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos número 18/1993, a instancia de «Sogacal, S.G.R.», frente a don Pablo Ramiro Barcenilla Rodríguez, don Pablo Barcenilla Barcenilla y doña María Teresa Rodríguez Álvarez, sobre reclamación de la cantidad de 2.626.961 pesetas de principal, más 800.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas, intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n, de esta ciudad— en primera licitación el día 22 del mes de febrero de 1999 y hora de las once; en segunda licitación el día 25 del mes de marzo de 1999,

a las once horas y el día 26 del mes de abril de 1999 y hora de las once, para la tercera si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 3441000/17001893, una cantidad igual —por lo menos— al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exige al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la ley, resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana de tipo apartamento, ubicada en el edificio denominado «Sirimisi», sito en la avenida de los Manantiales, de la localidad de Torremolinos (Málaga), con una superficie de 53,13 metros cuadrados, identificado como número 2, tipo B, puerta 4 de la primera planta del inmueble; finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 227, folio 16.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana de tipo estudio, ubicado en el edificio denominado «Centro Torre II», sito en la avenida de los Manantiales, de la localidad de Torremolinos (Málaga), con una superficie de 29,30 metros cuadrados, identificado como número 1.230, en planta duodécima del inmueble; finca registral 7.907 inscrita al tomo 553, folio 31.

Valoración: 2.900.000 pesetas.

3. Local sito en la avenida de San Telmo, de Palencia, destinado a plaza de cochera, identificada con el número 10, con una superficie útil de 12 metros cuadrados. Finca registral número 32.800, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.039, folio 49.

Valoración: 1.100.000 pesetas.

4. Local comercial con entrada desde el callejón de los Gatos, en la calle Valdesería, de Palencia, mediante rampa de acceso, en planta de sótano,

con una superficie de 100 metros cuadrados. Finca registral número 51.608.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

5. Vivienda sita en la calle Gaspar Arroyo, número 9, tercero, de Palencia, tiene como anejo una carbonera, la vivienda tiene una superficie construida de 89,70 metros cuadrados y una superficie útil de 70,78 metros cuadrados. Finca registral número 42.648.

Valoración: 6.016.300 pesetas.

Dado en Palencia a 21 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—399.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 532/1997, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Miguel Ferra Jaume, en representación de Comunidad de Propietarios Edificio calle Benito J. Feijoo número 1, contra doña Helene Broda y doña Achille Broda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana: Apartamento número 901 de la planta piso noveno de un edificio en la Urbanización Costa dién Blanes. Mide 87,81 metros cuadrados y en terraza 20 como 19 metros cuadrados, y sus lindes mirando desde la zona marítimo-terrestre, son: Frente a sur, vuelo de zona ajardinada; derecha y vuelo de terreno común adyacente; izquierda, apartamento número 902, y por fondo, pasillo o corredor común. Le corresponde el número 180 de orden y una cuota de 0,55 centésimas. Segrega de la finca 14.771, folio 88 del libro 254 de Calvia, en cuya inscripción segunda se relacionan las normas de comunidad. Finca registral número 15.778, inscrita al folio 190 del libro 289 de Calviá. Se valora en 19.294.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 12 de febrero, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.294.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de marzo de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones

que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1999, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 15 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—401.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 307/1998, o de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de piedad de Las Baleares, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferra, contra don Amador Cortés García y doña María Lousa García, en reclamación de 21.484.768 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana, número 1 de orden.—Local comercial de la planta baja con acceso por dos portales señalados con los números 125 y 129, hoy 41, de la calle Monserrate Mascaró de esta ciudad. Mide 165 metros cuadrados y linda: Frente, con la expresada calle Monserrate Mascaró y en parte con hueco del zaguán y escalera de acceso a los pisos; por la derecha, mirando desde la repetida calle, con el solar número 426 y con el citado zaguán y hueco de la escalera; por la izquierda, con el solar 421, y por la parte superior, con el primer piso. Este local es divisible en dos o más por simple voluntad de su dueño, distribuyendo la cuota de copropiedad entre los nuevos locales, todo ello sin intervención alguna de los que sean dueños de las restantes partes determinadas del inmueble. Su cuota en relación al valor total del inmueble es de 22 enteros por 100. Consta inscrita en el Registro número 2 de Palma, libro 585 de Palma VI, tomo 3.782, folio 82, finca 38.916, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 13.464.000 pesetas.

Urbana, número 1 de orden.—Local comercial de la planta baja, señalado con los números 176 y 180, hoy 46, de la calle Francisco Martí Mora, de esta ciudad, mide 165 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle de Francisco Martí Mora; por la derecha, mirando desde esta calle, con el solar número 417; por la izquierda, con el lote número 425; por el fondo, con el solar número 422, y por la parte superior, con el primer piso. Linda además, por frente derecha e izquierda, con el zaguán y caja de escalera de subida a los pisos. Este local es divisible en dos o más por simple voluntad de su dueño, distribuyendo la cuota de copropiedad entre los nuevos locales, todo ello sin intervención alguna de los que sean dueños de las restantes partes determinadas del total inmueble. Su cuota en relación al valor total del inmueble es del 20 enteros por 100. Consta inscrita en el Registro número 2 de Palma, libro 585 de Palma VI, tomo 3.782, folio 79, finca 38.915, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 23.936.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 16 de marzo de 1999, a las misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 16 de abril de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta tras la descripción de cada una de las dos fincas a subastar, no admitiéndose postura que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central, de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0454000018030798.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—441.

PATERNA

Edicto

Doña Pilar Blasco Bauset, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 134/1998, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Comercio, frente a don Nicomedes Lizán Martí, don Nicomedes Lizán Honrubia y doña María Martí Cervera, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de febrero, para la segunda el día 22 de marzo y para la tercera el día 19 de abril de 1999, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411.0000.18.134/98, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación, intentada personal, resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, recayente a las calles Fuente del Jarro y peatonal número 1. Puerta 3, con acceso por el zaguán 6 de la calle Fuente del Jarro. Tipo A. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con tendero y terraza interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.450, libro 321 de Paterna, folio 41, finca número 32.645, inscripción tercera.

Tipo primera subasta: 7.562.000 pesetas.

Dado en Paterna a 24 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Pilar Blasco Bauset.—464.

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 274/1994 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Abilio Ponce de León Vallejo, representado por el Procurador don Antonio Morales Torres, contra don Juan Pedro González de Aguilar y Valdecañas, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días los bienes que al final se relacionarán, señalándose para que tenga lugar el remate el día 23 de febrero de 1999, a las doce horas; y para el caso de no haber postores en la primera, se señala el día 23 de marzo de 1999, a la misma hora que la anterior; e igualmente para el supuesto de no existir postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta el día 27 de abril de 1999, a la misma hora de las anteriores, teniendo lugar dichas subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aguilar, números 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la primera subasta el que se indica para el valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que tendrán que conformarse con ellos y no podrán exigir ningún otro. En defecto de dichos títulos la subasta se convoca sin haberse suplido previamente en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones a que los mismos se refieren.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del actor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

Rústica. Suerte de olivar garrotal, sita en el partido denominado de las Torrecillas, cuarto cuartel rural del término de Puente Genil, conocida con el nombre de Saraca, que es parte del Rincón de Cabello, de superficie 1 hectárea 53 áreas 6 centiáreas, equivalente a 2 fanegas y media del marco de 547 estadales y medio. Linda: Norte, garrotal de herederos de don Vicente Morales y don Antonio de Rivas; sur, con la vereda de dicho partido; este, garrotal del señor Conde de Casa Padilla; oeste, otros de don Cristóbal Reina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar al folio 70, libro 250 de Puente Genil de la finca número 5.587 por las que resulta inscrita en favor de don Juan Pedro González de Aguilar y Valdecañas, de naturaleza privativa.

Valor de tasación: 4.750.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de secano, plantada de olivar en el partido de Fuente Alamo, término de Puente Genil, con una superficie resto, de 1 hectáreas 6 centiáreas. Linda: Norte, don Martín Moayano Luna; sur, una de las porciones segregadas de la finca que adquiere el señor Luque Ortiz y esposa; y oeste, camino de Punte Genil a Aguilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar al folio 114 vuelto, del libro 399 de Puente Genil, finca número 23.492, por la que resulta inscrita en favor de don Juan Pedro González de Aguilar y Valdecañas.

Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Puente Genil a 3 de noviembre de 1998.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—La Secretaria.—388.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 20.585.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesaria, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 15.438.750 pesetas.

La tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate se podrá hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo indicado para cada subasta —en la tercera, en su caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda— en la cuenta corriente número 1690/18/013397 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la sección civil de este Juzgado, con domicilio en el paseo Honorat Vilamany, número 6, los días siguientes:

La primera, el día 17 de febrero de 1999, a las once treinta horas.

La segunda, el día 17 de marzo de 1999, a las once treinta horas.

La tercera, el día 21 de abril de 1999, a las once treinta horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 126 de Vilallonga de Ter, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà al folio 1 del libro 20 del término, tomo 707 del archivo, descrita como sigue:

Urbana. Una casa de muy antigua construcción y en mal estado de conservación, en la calle de la Grau, número 7, de dicho pueblo de Vilallonga de Ter (Gerona), formada solamente de planta baja, ocupa una extensión de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, con un camino que conduce al Manso Què; derecha e izquierda, con huertos de Can Papell, y espalda, con terrenos de los sucesores de don Juan Pujol, y es conocida por «Can Bargaeta».

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 1 de diciembre de 1998.—La Juez, Laura García Manresa.—El Secretario.—321.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 100/1998, a instancia de Caja Rural de Almería, S.C.C., representada por el Procurador de los Tribunales don Ángel Vizcaino Martínez, contra don José Luis Agustín Fernández y doña María Soledad Pedrueza Llano, se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que al final de este edicto se describe, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera subasta, el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 54.000.000 de pesetas, pactado en la escritura; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 027400018010098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, debiéndose hacer constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, con fachada al norte de la calle Alameda, en una parcela de 800 metros cuadrados, señalada con el número 30 del sector D (D-30), en la urbanización de «Roquetas de Mar», término municipal del mismo nombre.

La superficie total construida de la vivienda es la de 355 metros cuadrados.

Los linderos de la totalidad son: Norte, calle Alameda; sur, parcela D-29; este, calle Delfín, y oeste, parcela D-31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.596, libro 226 de Roquetas de Mar, folio 225, finca registral número 4.706-B.

Dado en Roquetas de Mar a 9 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Victoria Checa Sánchez.—1.322.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 203/1997, a instancia de Unicaja, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Soler Pareja, contra don Juan Luis Pomares Sánchez y doña Manuela Carmen Padilla Fuentes, se ha dictado Providencia de esta fecha, por la que se acuerda

RIPOLL

Edicto

Doña Laura García Manresa, Juez sustituta adscrita permanentemente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registradas con el número 133/1997, promovidas por «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra don Carlos Enrique Civit Prats y doña Alejandra Navarro Simón, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un período de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.